

Nº 2285

RESOLUCIÓN Nº _____/2019
AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.

RECOLETA,

08 JUL. 2019

VISTOS:

- 1.- Presentación del interesado Nº 31380, de fecha 03 de julio del 2019;
- 2.- Informe Inspectivo, de fecha 04 de julio del 2019;
- 3.- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 18 de junio del 2019, que indica cambio de domicilio desde Dardignac Nº 518, Recoleta a Dardignac nº 546, Recoleta;
- 4.- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 42, de fecha 03 de octubre del 2002, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta;
- 5.- Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 6.- Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 7.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979: y
- 8.- En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº **2-750432**, a nombre de **ABLA HADWEH ABU - AWAD**, Rut. **9.794.072-K**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **DARDIGNAC Nº 546, LOCAL 1º**, Rol SII **168-010**, Unidad Vecinal Nº **34**, autorizado para ejercer el giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MÉDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
04.07.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE